

ACTA SESION ORDINARIA No40/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(07.01.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:40 horas

HORA DE TERMINO: 09:10 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento acerca de Informes de Factibilidad relativos a: patente de restaurant con venta de alcohol, a nombre de Kentucky Foods Chile, ubicado en Avenida Mar Tirreno N°3349, local 208 y patente de supermercado con venta de alcohol, a nombre de Abarrotes Económicos S.A., ubicado en Avenida Tobalaba N°14001. Memorandas N°1175 y N°1176, ambos, de fecha 30.12.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol, diurno y nocturno, a nombre de Administradora de Restaurantes y franquicias S.A., ubicado en Avenida Consistorial N°3349. Memorándum N°1177, de fecha 30.12.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Dirección de Administración y Finanzas.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N°1** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORMES DE FACTIBILIDAD RELATIVOS A: PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, A NOMBRE DE KENTUCKY FOODS CHILE, UBICADO EN AVENIDA MAR TIRRENO N°3349, LOCAL 208 Y PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, A NOMBRE DE ABARROTES ECONÓMICOS S.A., UBICADO EN AVENIDATOBALABA N°14001.**
- EXPONE** : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1175, de fecha 30.12.2013. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

Memo 1175

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°36 (12.07.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de Abarrotes Económicos S.A., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de supermercado con venta de alcohol, Avenida Tobalaba N°14001, para su aprobación o rechazo en atención a los siguiente documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°36 de DOM de fecha 12.07.2013, que señala Pendiente. De acuerdo a la información telefónica entregada por el representante legal de Abarrotes Económicos S.A., el recinto propuesto corresponde a una industria existente en el predio asignado, según se constató en terreno con el N°14001 de Avenida Tobalaba. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a los registros de esa Dirección de Obras Municipales las construcciones en referencia se emplazan en el predio asignado con los N°13.855 y 13.869 de Avda. Tobalaba, construcciones que se encuentran aprobadas según Certificado de Regularización N°1634 del 29.12.1987, Leyes 18.591 – 18.627, con destino: Vivienda e Industria inofensiva y con Permiso de Edificación N°47/93 de 04.03.1993, con destino de Almacenamiento Inofensivo, sin recepción Final. Deberá contar con la asesoría de un arquitecto, estudiar la factibilidad de efectuar el cambio de destino de las construcciones acorde con el giro de Supermercado, obteniendo Permiso de Edificación y recepción final. Deberá aclarar en el Permiso de Edificación el número oficial del predio.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones, de los siguientes integrantes del directorio.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° Ley N°19.925/2004 de los integrantes del directorio.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños:

Avda.Tobalaba N°14001 (Est.Serv.Terpel	Desacuerdo.
Avda. Tobalaba N°13949	Desacuerdo.
Avda. Las Torres N°6800	De acuerdo.
Pasaje Los Almendros N°9671	De acuerdo.

5) La ubicación del local de Avenida San Luis N°4335, se localiza en la Unidad Vecinal N°21 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “Las Torres 3”, quienes se pronuncian a favor y “Villa Los Naranjos”, “Población Las Torres 1”, “Los Nogales de Tobalaba”, “La Cordillera” y “Portal La Viña”, quienes no se pronuncian, por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°310 de fecha 07.08.2013, el que indica que se concurrió a la dirección señalada el que corresponde a un sector mixto, comercial-residencial, con gran afluencia peatonal y vehicular, debido a la cercanía con Avenida Tobalaba.

Respecto a la problemática delictual, el lugar se encuentra inserto en el cuadrante 181, registrándose un índice delictual medio, concentrándose en denuncias por Lesiones y Robos con Fuerza, horario de 06:00 a 10:00 hrs. y de 18:00 a 23:00, siendo los fines de semana más recurrente, registrándose un aumento respecto al año anterior respecto al año anterior de las denuncias; esto es, desde el 1 de julio del año 2012 al 31 de julio del 2013.

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	97	27
DROGA	6	45
HURTO	134	248
LESIONES	53	23
ROBO/FUERZA	286	11
ROBO/VIOLENCIA	90	10
VIOLACIÓN	01	00
HOMICIDIO	00	01

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°173 de fecha 14.08.2013, señala que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyó en el citado domicilio, no logrando entrevistar a persona alguna, ya que donde antiguamente funcionaba la empresa Hermanos Perinetti y Cía. Ltda. (Avenida Tobalaba 14001) se encuentra sin moradores. Asimismo, no se pudo contactar a ningún representante de Abarrotes Económicos, ya sea vía mail o teléfono. A 142 metros del local en cuestión existe otro supermercado y en un radio de 486 metros existen otras tres patentes de alcoholes en funcionamiento.

A juicio de esa Dirección de Seguridad Ciudadana no debiera accederse a dicho requerimiento, hasta que ese Departamento no tome contacto con los representantes de Abarrotes Económicos”

Memo 1176

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°78 (07.06.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de Kentucky Food Chile S.A., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de restaurante con venta de alcohol, en Avenida Mar Tirreno N°3349, Local 208, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°78 de DOM de fecha 07.06.2012, que señala Pendiente. Local comercial que forma parte del Mall Quilín, con Permiso de Edificación N°193/11 del 03.06.2011, sin recepción final. Deberá obtener la Recepción Final de las obras.

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones, de los siguientes integrantes del directorio.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° Ley N°19.925/2004 de los integrantes del directorio.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

Mar Tirreno N°3349, local 207

Está de acuerdo

5) La ubicación del local de Avda. San Luis N°4335, se localiza en la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: "Viña Cousiño Macul", "Villa Simon Bolívar", "Nueva Cordillera", "Los Héroes", "Cinco Estrellas", "Los Encinos", "Santa María", "Peñalolén (Ex Claudio Arrau)", "10 de Abril", quienes no se pronuncian, por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°468 de fecha 21.08.2012, el que indica que se concurrió a la dirección señalada el que se encuentra inserto en cuadrante 181 en el interior de Mall Paseo Quilín, y a menos de cien metros de Terminales o Garitas de locomoción colectiva.

Respecto a la problemática delictual, el mayor delito que se produce en el robo de vehículos motorizados como los accesorios de estos, debido a que concentra una gran cantidad de vehículos estacionados por tratarse de un centro comercial de alta convocatoria donde se concentran locales comerciales y supermercados, estos ilícitos se producen desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 horas, todos los días, incrementándose los fines de semana.

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	95	29
DROGA	01	60
HURTO	147	274
LESIONES	75	23
ROBO/FUERZA	281	10
ROBO VEH. MOT.	58	01
ROBO ACC.VEH.	129	02
ROBO/VIOLENCIA	98	10
VIOLACIÓN	02	00
HOMICIDIO	00	01

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°230 de fecha 19.10.2012, señala que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyó en el citado domicilio, verificando que el local comercial se encuentra ubicado en el patio de comidas, al interior de Mall Paseo Quilín. Dicho recinto cuenta con guardias de seguridad y circuito cerrado de televisión, que permite grabar y ver lo que está ocurriendo en el citado patio de comidas. A juicio de esa Dirección, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que dicho establecimiento comercial está inserto en un centro comercial que cuenta con medidas de seguridad".

ACUERDO
N°406.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 07.01.2014, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informes de Factibilidad relativos a: patente de restaurant con venta de alcohol a nombre de Kentucky Food Chile, ubicado en Avenida Mar Tirreno N° 3349, local 208 y patente de supermercado con venta de alcohol a nombre de Abarrotes Económicos S.A., ubicado en Avenida Tobalaba N° 14001”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar los informes de factibilidad N° 78 sobre solicitud de patente de restaurant con venta de alcohol, según petición de la empresa Kentucky Food Chile S.A, con domicilio en Avenida Mar Tirreno N°3349, local 208, comuna de Peñalolén. Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 36 sobre solicitud de patente de Supermercado con venta de alcohol, según petición de la empresa Abarrotes Económicos S.A., con domicilio en Avenida Tobalaba N° 14001, comuna de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1175 y N° 1176, ambos de fecha 30.12.2013., enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la Concejala doña Natalia Garrido vota en contra de las propuestas municipales.

TEMA N°2 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES Y FRANQUICIAS S.A., UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°3349.**

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11765, de fecha 30.12.2013. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a UD. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Restaurant Alcohol Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos , Apertura de sucursal ante S.I.I, Resolución Sanitaria favorable por el giro de restaurant, certificado de Cuerpo de Bomberos, Constitución, Extracto y Publicación en relación a la sociedad.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N°05 de fecha 245.01.2013, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

ACUERDO
N°407.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°40, celebrada con fecha 07.01.2014, denominado: **“Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol diurno y nocturno, a nombre de Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., con domicilio de funcionamiento en Avenida Consistorial N° 3349, comuna de Peñalolén.** ” , acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que se registra en documento en power point constando en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de Restaurant con venta de alcohol diurna y nocturna, según petición de la empresa Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., con domicilio en Avenida Consistorial N° 3349, comuna de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°1177, ambos de fecha 30.12.2013., enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 09:10 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-